

## Resumen ayudas AEGA 2020 - pág.1

Fecha publicacion	Titulo	Publica Admon.	Organo convocante	Ambito de Actuación	Objeto	Beneficiarios	Requisitos	Actividad Subvencionable	Importe Total Ayuda publicada	Importe Maximo Unitario subvencion	Plazo solicitud	Plazo Ejecucion	Plazo Justificacion	Enlace
17/01/2020	Bases de las ayudas para rehabilitación y regeneración urbana en el área de rehabilitación del casco histórico de Viveiro y convocatoria fase XVII	Municipal	Ayuntamiento de Viveiro	Fase XVII, casco histórico de Viveiro.	Regular la concesión de las subvenciones destinadas a financiar las actuaciones de regeneración y renovación urbana en el casco histórico de Viveiro.	Personas físicas de nacionalidad española, jurídicas debidamente constituidas, o agrupaciones de personas físicas o jurídicas.	. Viviendas del área de regeneración y renovación del casco hº de Viveiro. .Actuaciones iniciadas después del 1 de enero del año de cada convocatoria.	Ejecución de obras de mejora de eficiencia energética sustentabilidad, conservación, seguridad y accesibilidad. Obras de mantenimiento y de demolición y construcción.	297.500,00 €	12.000 para actuaciones de eficiencia energética. 8.000 para actuaciones de conservación y accesibilidad.30.000 por vivienda construída en sustitución de otra.	17/02/2020	Marcado en resolución de cualificación provisional.	Marcado en la resolución.	<a href="http://www.deputacionlugo.org/sites/deputacionlugo.org/files/inline-files/17-01-2020.pdf#page=14">http://www.deputacionlugo.org/sites/deputacionlugo.org/files/inline-files/17-01-2020.pdf#page=14</a>
23/01/2020	Nuevo plazo para concesión de subvenciones destinadas a rehabilitación de edificios y viviendas en el área de rehabilitación integral del municipio de Sober, 5ª fase.	Municipal	Ayuntamiento de Sober	Fase 5ª ARI de municipio de Sober.	Nuevo plazo de para concesión de subvenciones destinadas a rehabilitación de edificios y viviendas en el área de rehabilitación integral del municipio de Sober, 5ª fase.	Ayuntamientosy personas físicas propietarios, arrendatarios o titulares de algún derecho de uso sobre las viviendas cuando éstas constituyan su domicilio habitual.	. Viviendas del área de rehabilitación integral de Sober. . Que cuenten como mínimo con 2/3 de superficie útil destinada a vivienda después de la rehabilitación. . Edificios más de 10 años de antigüedad.	. Obras de urbanización de espacios públicos. . Obras de mejora de accesibilidad de espacios públicos. . Seguridad, conservación, accesibilidad.	No publicado.	Hasta 35% del presupuesto. Máximo 11.000	02/03/2020	Marcado en resolución de cualificación provisional. Sin exceder los 18 meses.	Un mes desde que finaliza el plazo de ejecución.	<a href="http://www.deputacionlugo.org/sites/deputacionlugo.org/files/inline-files/23-01-2020.pdf#page=1">http://www.deputacionlugo.org/sites/deputacionlugo.org/files/inline-files/23-01-2020.pdf#page=1</a>
06/02/2020	Ayudas financieras del programa de préstamos cualificados para la rehabilitación de edificios y viviendas con financiación plurianual.	Xunta de Galicia.	Instituto Gallego de Vivienda y Suelo	Galicia.	Préstamos cualificados para rehabilitación de edificios y viviendas y ayudas económicas directas subsidiación de los intereses del préstamo cualificado otorgado.	Personas físicas que promuevan las actuaciones de rehabilitación. Comunidades de propietarios (préstamos pero no ayudas directas).	. Para acogerse a las ayudas directas ingresos no superiores a 5,5 veces IPREM. . Préstamos, 6,5 veces IPREM.	. Obras de adecuación estructural, habitabilidad, eficiencia energética, accesibilidad (Instalación de ascensores)	2020 72.000 2021 45.000 2022 55.400 2023 70.000	.Préstamos cualificados: la totalidad del presupuesto, (máx. 30.000 con garantía personal o 60.000 garantía hipotecaria). Ayudas subsidiación de los intereses del préstamo: hasta 100%, según IPREM.	30/09/2020. Respecto a las ayudas directas, hasta agotar el crédito.	año 2020	año 2024	<a href="https://www.xunta.gal/dog/Publicados/2020/20200206/AnuncioC3Q2-170120-0003_gl.pdf">https://www.xunta.gal/dog/Publicados/2020/20200206/AnuncioC3Q2-170120-0003_gl.pdf</a>
13/02/2020	Bases y convocatoria subvenciones para rehabilitación de edificios y viviendas en el área de rehabilitación integral núcleo urbano de Quiroga, 7ª Fase.	Ayuntamiento de Lugo.	Municipal.	Área de regeneración y renovación urbana del núcleo urbano de Quiroga.	Establecer procedimiento concesión de subvenciones para financiar las actuaciones de rehabilitación de edificios y viviendas en el ARRU de Quiroga.	Personas físicas o jurídicas que asuman compromiso de ejecución de las actuaciones.	. Disponer de licencia. Las viviendas han de tener uso residencial una vez finalizada la actuación.	Actuaciones de mejora energética, onservación, mejora de la seguridad y accesibilidad, mantenimiento, demolición y nueva construcción.	Demolición y nueva construcción: 1actuación, 30,000 Rehabilitación: 25actuaciones 134,075,60	Hasta 12.000 (40% del coste subvencionable hasta 75% según el IPREM)	30/06/2021 o hasta agotar crédito.	Marcado en cualificación provisional, en todo caso antes de 30/11/2021	30/11/2021	<a href="http://www.deputacionlugo.org/sites/deputacionlugo.org/files/inline-files/13-02-2020.pdf#page=24">http://www.deputacionlugo.org/sites/deputacionlugo.org/files/inline-files/13-02-2020.pdf#page=24</a>

## Resumen ayudas AEGA 2020 - pág.2

18/02/2020	Ayudas a la rehabilitación de edificios y viviendas en el área de rehabilitación del conjunto histórico de Tui.	Ayuntamiento de Pontevedra.	Municipal.	Área de rehabilitación del conjunto histórico de Tui.	Convocatoria de ayudas de concurrencia competitiva para rehabilitación de edificios y viviendas en el área de rehabilitación del conjunto histórico de Tui.	Personas físicas o jurídicas propietarias. Comunidades de propietarios, agrupaciones de comunidades. Personas físicas arrendatarias que asuman el coste de las actuaciones.	Inmuebles con antigüedad mayor de 10 años, excepto cuando se trate de actuaciones de adaptación de uso para personas con movilidad reducida. Las obras podrán estar iniciadas con posterioridad al 1 de enero de 2,019	Actuaciones de mejora de ahorro energético, de accesibilidad, de mejora de la imagen del conjunto histórico, seguridad estructural empleando madera en estructuras interiores, mejora de fachadas y cubiertas	85.000 euros	40% del coste subvencionable, o 75% cuando los ingresos de la unidad de convivencia no superen en tres veces el IPREM. Hasta 12.000 eficiencia energética y 8.000 para el resto de casos.	19/05/2020	Marcado en resolución de calificación provisional.	Marcado en resolución de calificación provisional.	<a href="https://bopp.o.depo.gal/web/boppo/detalle/-/boppo/2020/02/18/2020008604">https://bopp.o.depo.gal/web/boppo/detalle/-/boppo/2020/02/18/2020008604</a>
26/02/2020	Axudas para la mejora de la eficiencia energetica y sustentibilidad en viviendas (Plan 2018-2021)	Xunta de Galicia	Instituto Gallego de Vivienda y Suelo	Galicia	Mejora de la eficiencia energetica y sustentibilidad en viviendas.	Personas físicas o jurídicas, comunidades de propietarios, etc	Viviendas unifamiliares, edificios de viviendas residencial colectivos que sea domicilio habitual y acabado antes de 01/01/1996,,,,,(ART.3)	A) mejora de la eficiencia energetica y sustentabilidad de viviendas B) Fomento de la conservación, la seguridad y accesibilidad en viviendas. (ART.4)	1.900.000 (2020) 3.000.000 (2021)	12.000 por vivienda rehabilitada. 8.000 por mejoras de accesibilidad, seguridad	26/03/2020	No podra ser superior a (24) veinticuatro meses desde la notificación de la resolución de concesión	30 de Noviembre de cada anualidad	<a href="https://www.xunta.gal/dog/Publicados/2020/20200226/AnuncioC3Q2-070220-0005_gl.pdf">https://www.xunta.gal/dog/Publicados/2020/20200226/AnuncioC3Q2-070220-0005_gl.pdf</a>
26/02/2020	Ayudas a la rehabilitacion de viviendas, alquiler y mejora de acceso a la vivienda	Xunta de Galicia	Instituto Galego Vivenda e Solo	Galicia.	Las obras de rehabilitación en edficios y viviendas, alquiler y mejora de acceso a la vivienda.	Ayuntamientos de menos de 10,000 habitantes.	Ayuntamientos de menos de 10,000 habitantes que hayan remitido las cuentas generales del ejercicio anterior.	Reforma de elementos exteriores, condiciones de seguridad, accesibilidad y habitabilidad (evitar entrada de gas radón o su eliminación)	100.000 euros	15,000€ por vivienda rehabilitada.	30/04/2020	Fijado en la resolución de concesión, no pudiendo exceder los seis meses desde el día siguiente a la notificación.	Marcado en la resolución.	<a href="https://www.xunta.gal/dog/Publicados/2020/20200226/AnuncioC3Q2-070220-0002_el.pdf">https://www.xunta.gal/dog/Publicados/2020/20200226/AnuncioC3Q2-070220-0002_el.pdf</a>
26/02/2020	Ayudas a la rehabilitacion de edificios y viviendas antiguas de titularidad municipal.	Xunta de Galicia	Instituto Galego Vivenda e Solo	Galicia.	Las obras de rehabilitación en edficios y viviendas, alquiler y mejora de acceso a la vivienda.	Ayuntamientos de menos de 20,000 habitantes.	Ayuntamientos menos 20,000 habitantes, que hayan remitido cuentas generales del ejercicio anterior. Adheridos o en proceso a Convenio entre IGVS y Fegamp. Tener número de demandantes de vivienda inscritos cuanto menos igual al de viviendas para las cuales se solicita.	Reforma de elementos exteriores, condiciones de seguridad, accesibilidad y habitabilidad(evitar entrada de gas radón o su eliminación)	152.850 euros para anualidad 2020. 1.666.210 euros para anualidad 2021	40,000€ por vivienda o 48,000€ en el caso de viviendas situadas en ámbito histórico o caminos de Santiago.	30/04/2020	Fijado en la resolución de concesión, no pudiendo exceder los doce meses desde el día siguiente a la notificación.	Marcado en la resolución.	<a href="https://www.xunta.gal/dog/Publicados/2020/20200226/AnuncioC3Q2-070220-0006_gl.pdf">https://www.xunta.gal/dog/Publicados/2020/20200226/AnuncioC3Q2-070220-0006_gl.pdf</a>

## Resumen ayudas AEGA 2020 - pág.3

26/02/2020	Subvenciones del programa Rehaluga, a personas usufructuarias o propietarias, de viviendas en trámite de incorporación al marco del programa de viviendas vacías.	Xunta de Galicia	Instituto Galego Vivenda e Solo	Ayuntamientos en Galicia que hayan firmado adhesión al convenio entre el IGVS y Federación Gallega de Municipios y Provincias para el desarrollo de programa de viviendas vacías.	Las obras de rehabilitación en edificios y viviendas para su incorporación al programa de viviendas vacías.	Personas físicas propietarias o usufructuarias de la vivienda y promotoras de la actividad subvencionable.	Personas demandantes de vivienda anotadas en el registro municipal, informe municipal sobre la necesidad de actuación, fecha de realización posterior a la solicitud de incorporación al programa de viviendas vacías.	Obras de conservación y mantenimiento, rehabilitación y habitabilidad, ajustes de distribución interior.	20.000 euros	8.000 euros.	10/11/2020	Fijado en la resolución de concesión, no pudiendo exceder los doce meses desde el día siguiente a la notificación.	La justificación se presentará junto con la solicitud.	<a href="https://www.xunta.gal/dog/Publicados/2020/20200226/AnuncioC3Q2-070220-0004_gl.pdf">https://www.xunta.gal/dog/Publicados/2020/20200226/AnuncioC3Q2-070220-0004_gl.pdf</a>
26/02/2020	Bases reguladoras para subvenciones de rehabilitación de edificios y viviendas en el ámbito del área de rehabilitación integral de los Caminos de Santiago y el Parque Nacional de las Islas Atlánticas	Xunta de Galicia	Instituto Gallego de Vivienda y Suelo	ARI de los Caminos de Santiago y Parque Nacional de las Islas Atlánticas.	Actuaciones destinadas a adecuar, total o parcialmente, la normativa vigente a las instalaciones de los edificios y viviendas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Personas propietarias únicas de edificios o de viviendas</li> <li>• Comunidades de propietarios/as de viviendas</li> <li>• Agrupaciones de comunidades de propietarios/as de viviendas</li> </ul>	Edificios y viviendas situadas en el ámbito del ARI de los Caminos de Santiago y del Parque Nacional de las Islas Atlánticas que posean la cualificación definitiva del IGVS para la actuación.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Actuaciones destinadas a adecuar, total o parcialmente, la normativa vigente a las instalaciones de los edificios y viviendas.</li> <li>• Obras de mejora de eficiencia energética, de conservación, seguridad y accesibilidad.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>•ARI CAMINOS DE SANTIAGO 1.150.000</li> <li>•ARI ISLAS ATLÁNTICAS 100.000</li> </ul>	12.000 por vivienda rehabilitada. 8.000 por mejoras de accesibilidad, seguridad. Y hasta 30.000 por derribo y nueva construcción.	Hasta agotar el crédito y en todo caso, hasta 30/10/2020	Determinado en cualificación provisional.	Determinado en resolución.	<a href="https://www.xunta.gal/dog/Publicados/2020/20200226/AnuncioC3Q2-070220-0003_gl.pdf">https://www.xunta.gal/dog/Publicados/2020/20200226/AnuncioC3Q2-070220-0003_gl.pdf</a>
07/03/2020	Ayudas a rehabilitación de edificios y viviendas en el ARI del casco antiguo de Chantada. 14ª Fase.	Municipal.	Ayuntamiento de Lugo.	ARI del casco antiguo de Chantada.	Ayudas para el área de regeneración urbana del casco antiguo de Chantada 14ª fase.	Personas físicas o jurídicas, las comunidades y agrupaciones de comunidades, organismos y entidades públicas, empresas públicas.	Al menos 70% de superficie de uso residencial de vivienda habitual. Inmuebles finalizados antes de 1981.	Mejoras de eficiencia energética y sostenibilidad de viviendas, actuaciones de conservación, de mejora de seguridad, utilización y accesibilidad. Obras de demolición y nueva construcción.	280.973,48	12.000 por vivienda rehabilitada. 8.000 por mejoras de accesibilidad, seguridad. Y hasta 30.000 por derribo y nueva construcción	23/03/2020	Marcado en cualificación provisional y en todo caso antes de 30/11/2020	Marcado en cualificación provisional y en todo caso antes de 30/11/2020	<a href="http://www.deputacionlugo.gal/sites/deputacionlugo.org/files/inline-files/07-03-2020.pdf#page=4">http://www.deputacionlugo.gal/sites/deputacionlugo.org/files/inline-files/07-03-2020.pdf#page=4</a>

## Resumen ayudas AEGA 2020 - pág.4

12/05/2020	Bases reguladoras y convocatoria para subvenciones del programa "localízate" destinadas a la rehabilitación de locales de la ciudad histórica de Santiago de Compostela.	Estatal	Ministerio de Hacienda	Ciudad histórica de Santiago de Compostela.	Subvenciones para rehabilitación de los locales situados en el ámbito del Plan Especial de Rehabilitación de la Ciudad Histórica de Santiago de Compostela.	Usuarios legales de los locales, personas físicas o jurídicas que actúen como propietarios, arrendatarios o que ostenten derecho de uso.	Localizarse en el ámbito de Plan Especial de Protección y rehabilitación de la Ciudad Histórica de Santiago. Edificio con antigüedad superior a 20 años. Condiciones de seguridad estructural y estanqueidad. Localizarse en planta baja, semisótano o sótano y con fachada a la vía pública. Presupuesto mínimo subvencionable de 600 euros.	Mejoras de accesibilidad, de reducción del consumo energético, de imagen externa, de mejora del interior, de acondicionamiento acústico y honorarios de redacción del proyecto y dirección técnica.	35000 Euros	40% del presupuesto máximo subvencionable. Máximo 30.000 euros.	06/12/2020	31/12/2020	31/12/2020	<a href="https://www.boe.es/boe/dias/2020/05/12/pdfs/BOE-B-2020-13520.pdf">https://www.boe.es/boe/dias/2020/05/12/pdfs/BOE-B-2020-13520.pdf</a>
14/05/2020	Bases reguladoras de subvenciones para rehabilitación de edificios y viviendas.	Municipal	Ayuntamiento de Vilagarcía de Arousa. (Pontevedra)	Áreas de rehabilitación integral de Vilagarcía (Núcleo de Carril, Vilaxoán, Casco vello de Vilagarcía).	Convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a obras de rehabilitación de edificios y viviendas en el área de rehabilitación integral de Vilagarcía.	Titulares de la propiedad de edificios objeto de las actuaciones, titulares de viviendas situadas en edificios objeto de actuación, propietarios de locales, arrendatarios.	Inmuebles situados en el ámbito de actuación. Las obras no podrán estar comenzadas antes del 26/10/2018. Presupuesto mínimo de 500 euros.	Mejora de eficiencia energética y sustentabilidad, obras de conservación, mejora de la seguridad y accesibilidad.	440.667,00 euros.	Hasta 12000 euros por vivienda para mejoras de eficiencia energética. Hasta 8.000 para mejoras de conservación, seguridad y accesibilidad.	13/11/2020	Marcado en cualificación provisional.	Acabadas las obras y antes del 15/09/2021	<a href="https://bopp.o.depo.gal/web/boppo/detalle/-/boppo/2020/05/14/2020020965">https://bopp.o.depo.gal/web/boppo/detalle/-/boppo/2020/05/14/2020020965</a>
20/05/2020 RESOLUCIÓN DE REANUDACIÓN DE PLAZOS	Ayudas a la rehabilitación de edificios y viviendas antiguas de titularidad municipal.	Xunta de Galicia	Instituto Galego Vivenda e Solo	Galicia.	Las obras de rehabilitación en edificios y viviendas, alquiler y mejora de acceso a la vivienda.	Ayuntamientos de menos de 20,000 habitantes.	Ayuntamientos menos 20,000 habitantes, que hayan remitido cuentas generales del ejercicio anterior. Adheridos o en proceso a Convenio entre IGVS y Fegamp. Tener número de demandantes de vivienda inscritos cuanto menos igual al de viviendas para las cuales se solicita.	Reforma de elementos exteriores, condiciones de seguridad, accesibilidad y habitabilidad (evitar entrada de gas radón o su eliminación)	152.850 euros para anualidad 2020. 1.666.210 euros para anualidad 2021	40,000€ por vivienda o 48,000€ en el caso de viviendas situadas en ámbito histórico o caminos de Santiago.	Plazo reanudado hasta 7/7/2020	Fijado en la resolución de concesión, no pudiendo exceder los doce meses desde el día siguiente a la notificación.	Marcado en la resolución.	<a href="https://www.xunta.gal/dog/Publicados/2020/20200226/AnuncioC3Q2-070220-0006_gl.pdf">https://www.xunta.gal/dog/Publicados/2020/20200226/AnuncioC3Q2-070220-0006_gl.pdf</a>
20/05/2020 RESOLUCIÓN DE REANUDACIÓN DE PLAZOS	Ayudas a la rehabilitación de viviendas, alquiler y mejora de acceso a la vivienda	Xunta de Galicia	Instituto Galego Vivenda e Solo	Galicia.	Las obras de rehabilitación en edificios y viviendas, alquiler y mejora de acceso a la vivienda.	Ayuntamientos de menos de 10,000 habitantes.	Ayuntamientos de menos de 10,000 habitantes que hayan remitido las cuentas generales del ejercicio anterior.	Reforma de elementos exteriores, condiciones de seguridad, accesibilidad y habitabilidad (evitar entrada de gas radón o su eliminación)	100.000 euros	15,000€ por vivienda rehabilitada.	Plazo reanudado hasta 7/7/2020	Fijado en la resolución de concesión, no pudiendo exceder los seis meses desde el día siguiente a la notificación.	Marcado en la resolución.	<a href="https://www.xunta.gal/dog/Publicados/2020/20200226/AnuncioC3Q2-070220-0002_gl.pdf">https://www.xunta.gal/dog/Publicados/2020/20200226/AnuncioC3Q2-070220-0002_gl.pdf</a>

## Resumen ayudas AEGA 2020 - pág.5

20/05/2020 RESOLUCIÓN DE REANUDACIÓN DE PLAZOS	Axudas para la mejora de la eficiencia energética y sustentabilidad en viviendas (Plan 2018-2021)	Xunta de Galicia	Instituto Gallego de Vivienda y Suelo	Galicia	Mejora de la eficiencia energética y sustentabilidad en viviendas.	Personas físicas o jurídicas, comunidades de propietarios, etc	Viviendas unifamiliares, edificios de viviendas residencial colectivos que sea domicilio habitual y acabado antes de 01/01/1996,,,,,(ART.3)	A) mejora de la eficiencia energética y sustentabilidad de viviendas B) Fomento de la conservación, la seguridad y accesibilidad en viviendas. (ART.4)	1.900.000 (2020) 3.000.000 (2021)	12.000 por vivienda rehabilitada. 8.000 por mejoras de accesibilidad, seguridad	Plazo reanudado hasta 2/6/2020	No podrá ser superior a (24) veinticuatro meses desde la notificación de la resolución de concesión	30 de Noviembre de cada anualidad	<a href="https://www.xunta.gal/dog/Publicados/2020/20200226/AnuncioC3Q2-070220-0005_gl.pdf">https://www.xunta.gal/dog/Publicados/2020/20200226/AnuncioC3Q2-070220-0005_gl.pdf</a>
29/05/2020	Ayudas a las comunidades de propietarios para la reparación, rehabilitación y/o adaptación de edificios de viviendas protegidas promovidos por el IGVS.	Xunta de Galicia.	Instituto Galego de Vivenda e Solo.	Galicia.	Obras de reparación, rehabilitación y/o adaptación de edificios de viviendas protegidas promovidos por el IGVS.	Comunidades de propietarios de edificios de viviendas protegidas, que no recibiesen otra ayuda en los 10 años anteriores a la convocatoria correspondiente.	Edificios de viviendas protegidas promovidos por el IGVS, de más de 10 años de antigüedad que no estén descualificados.Las obras no pueden estar comenzadas antes del 1/1/2019 ni tener ejecutado más del 60% del coste total de la obra.	Toda obra destinada a reparación, rehabilitación y/o adaptación. Adecuación de seguridad, habitabilidad, funcionalidad, accesibilidad.	1,000,000€ repartidos en 30.000 EN 2020 Y 970.000 EN 2021	60% del presupuesto subvencionable hasta 5,000€ por vivienda.	30/07/2020	Marcado en resolución de concesión, nunca posterior al final de la anualidad prevista en la convocatoria.	Una vez finalizadas las obras en el plazo determinado por resolución.	<a href="https://www.xunta.gal/dog/Publicados/2020/20200529/AnuncioC3Q2-190520-0001_gl.pdf">https://www.xunta.gal/dog/Publicados/2020/20200529/AnuncioC3Q2-190520-0001_gl.pdf</a>
01/06/2020	Ayudas dirigidas a comunidades de propietarios de edificios de viviendas protegidas oara realizar actuaciones de mejora energética.	Xunta de Galicia.	Instituto Gallego de Vivienda y Suelo.	Galicia.	Actuaciones de mejora de eficiencia energética.	Comunidades de propietarios, conjuntos de viviendas unifamiliares.	Que el edificio reúna las condiciones necesarias de seguridad estructural, y de no ser el caso que aseguren la realización simultánea de las obtas necesarias para garantizarla.	Obras integrales de mejora energética que supongan una reducción mínima de la demanda energética en calefacción de un 20%, y la subida en la escala de letra de cualificación energética.	3.000.000 euros. 1.500.000 para 2020, 1.000.000 para 2021 y 500.000 para 2022	80% del presupuesto subvencionable. Hasta 12000 euros por vivienda.	31/07/2020	Marcado en resolución de concesión.	Al finalizar la ejecución.	<a href="https://www.xunta.gal/dog/Publicados/2020/20200601/AnuncioC3Q2-220520-0001_gl.pdf">https://www.xunta.gal/dog/Publicados/2020/20200601/AnuncioC3Q2-220520-0001_gl.pdf</a>
09/06/2020	Bases reguladoras aplicables a la concesión de subvenciones para rehabilitación de edificios y viviendas en las ARIS de Vigo.	Municipal	Ayuntamiento de Vigo	Aris de Vigo	Establecer bases y criterios para la concesión de subvenciones previstas en el plan estatal de Vivienda.	Solicitantes que asuman la responsabilidad de la ejecución integral del área delimitada por la actuación.	Inmuebles ubicados en las Aris de Vigo. Obra que no estén empezadas antes del 30/07/2018	Actuaciones de mantenimiento, instalaciones fijas, equipamiento propio y elementos comunes. Actuaciones de mejora de eficiencia energética, conservación, seguridad y accesibilidad. Demolición y nueva construcción.	ARI conxunto histórico de Vigo 363.000,00 ARIX de Bouzas 172.400,00 ARIX de Bueu-Moaña do polígono de Coia 257.900,40	Hasta 12.000 (40% del coste subvencionable hasta 75% según el IPREM)	A espera de anuncio de convocatoria	Marcado en cualificación provisional.	31/10/2021.	<a href="https://boppo.depo.gal/web/boppo/detalle/-/boppo/2020/06/09/2020024442">https://boppo.depo.gal/web/boppo/detalle/-/boppo/2020/06/09/2020024442</a>

## Resumen ayudas AEGA 2020 - pág.6

15/06/2020	Reapertura de convocatoria de subvenciones para la rehabilitación de las áreas de regeneración y renovación del casco histórico de padrón.	Municipal.	Ayuntamiento de Padrón (A Coruña)	ARRU del ayuntamiento de Padrón.	Obras de rehabilitación de edificios y viviendas en el casco histórico de Padrón.	Propietarios de edificios y viviendas, comunidades, agrupaciones de comunidades, consorcios y entes asociativos de gestión. Personas físicas o jurídicas que posean derecho real sobre el inmueble y asuman la responsabilidad de la ejecución de la actuación.	Inmueble dentro del área de actuación con uso predominantemente residencial.	Obras de conservación y seguridad, mejora de la calidad y sustentabilidad. Obras de mejoras de accesibilidad. Actuaciones para adaptación a estándares de normativa. Obras de mejora de eficiencia ambiental de agua, energía, materiales o gestión de residuos. Demolición y nueva construcción.	Actuaciones de edificación 52.500 euros. Actuaciones de rehabilitación 100.579,47 euros.	35% del presupuesto subvencionable. Hasta 11.000 euros por vivienda. En caso de demolición y nueva construcción hasta 30.000 euros.	15/07/2020	Marcado en cualificación provisional máximo 30/11/2020	30/11/2020	<a href="https://bop.dicoruna.es/bopportal/publicado/2020/06/15/2020000003552.html">https://bop.dicoruna.es/bopportal/publicado/2020/06/15/2020000003552.html</a>
22/06/2020	Subvenciones a la rehabilitación de edificios y viviendas en las áreas de rehabilitación integral del ayuntamiento de Vigo.	Municipal.	Ayuntamiento de Vigo (Pontevedra)	Área de rehabilitación integral del ayuntamiento de Vigo.	Cubrir parte de los gastos de ejecución de las obras de mantenimiento e intervención en edificios y viviendas del área de rehabilitación del ayuntamiento de Vigo.	Propietarios, comunidades de propietarios, agrupaciones de comunidades, consorcios y entes asociativos de gestión. Personas físicas o jurídicas con derecho real sobre el inmueble o inquilinos autorizados por el propietario.	Inmuebles ubicados en las Aris de Vigo. Obra que no estén empezadas antes del 30/07/2018	Actuaciones de mantenimiento, instalaciones fijas, equipamiento propio y elementos comunes. Actuaciones de mejora de eficiencia energética, conservación, seguridad y accesibilidad. Demolición y nueva construcción..	ARI conjunto histórico de Vigo 363.000,00 ARIX de Bouzas 172.400,00 ARIX de Bueu-Moaña do polígono de Coia 257.900,40	50% del coste subvencionable hasta máximo de 25.000 euros. En caso de demolición y nueva construcción hasta 30.000 euros.	07/05/2020	Marcado en cualificación provisional.	31/10/2021.	<a href="https://bopp.o.depo.gal/web/boppo/detalle/-/boppo/2020/06/22/2020026546">https://bopp.o.depo.gal/web/boppo/detalle/-/boppo/2020/06/22/2020026546</a>
30/06/2020	Ayudas a la participación en el Programa de fomento de la regeneración y renovación urbana y rural del Plan estatal de vivienda 2018-2021.	Xunta de Galicia.	Instituto Galego de Vivenda e Solo.	Galicia.	Ayudas a la participación en el Programa de fomento de la regeneración y renovación urbana y rural.	Ayuntamientos que tengan alguna ARI declarada en su término municipal.	Ayuntamientos con ARI en su término municipal, con posible limitación a los que hayan obtenido financiación en convocatorias anteriores de este programa	Obras de rehabilitación, mejora energética, accesibilidad y seguridad.	2.665.741,81	Se determinará atendiendo al coste total de la intervención multiplicando el número de vivienda por las ayudas unitarias. (12.000€ por eficiencia energética y sostenibilidad y 8,000€ para conservación, accesibilidad, seguridad)	30/07/2020	--	Un mes tras el abono de las subvenciones por parte de los propios ayuntamientos a las entidades beneficiarias.	<a href="https://www.xunta.gal/dog/Publicados/2020/20200630/AnuncioC3Q2-190620-0004_gl.pdf">https://www.xunta.gal/dog/Publicados/2020/20200630/AnuncioC3Q2-190620-0004_gl.pdf</a>

## Resumen ayudas AEGA 2020 - pág.7

02/07/2020	Resolución para participar en el programa de fomento de regeneración y renovación urbana y rural del Plan Estatal de vivienda 2018-2021, establece bases reguladoras del área de rehabilitación integral de la Ribeira Sacra.	Xunta de Galicia.	Instituto Galego de Vivenda e Solo.	ARI Ribeira Sacra	Regular el procedimiento para participar en el programa de fomento de regeneración y renovación urbana y rural en el ámbito del ARI de la Ribeira Sacra.	Comunidades de propietarios, agrupaciones de comunidades, agrupaciones de propietarios, personas físicas propietarias de edificios o viviendas, administraciones públicas con competencias en este ámbito.	Disponer de licencia municipal o comunicación previa. Las obras no pueden estar iniciadas con anterioridad al 1 de enero del año de solicitud.	Fomento de mejora eficiencia energética y sustentabilidad, mejora de seguridad y accesibilidad, obras de mantenimiento e intervención, obras de demolición y nueva construcción.	No contemplado.	Hasta 12.000 euros por vivienda mejora de eficiencia energética y sustentabilidad. Hasta 8.000 euros por mejoras de seguridad, accesibilidad y mantenimiento. Hasta 30.000 euros por demolición y nueva construcción.	31/12/2021	Marcado en cualificación provisional.	Un mes tras finalizar las obras, o en todo caso, desde la finalización del plazo de ejecución.	<a href="https://www.xunta.gal/dog/Publicados/2020/20200702/AnuncioC3Q2-230620-0001_gl.pdf">https://www.xunta.gal/dog/Publicados/2020/20200702/AnuncioC3Q2-230620-0001_gl.pdf</a>
07/07/2020	Convocatoria de subvenciones del programa de fomento de la regeneración y renovación urbana correspondientes al área de rehabilitación integral de la Ribeira Sacra.	Xunta de Galicia.	Instituto Galego de Vivenda e Solo.	ARI Ribeira Sacra	Convocar subvenciones del programa de fomento de regeneración y renovación urbana y rural en el ámbito del ARI de la Ribeira Sacra.	Comunidades de propietarios, agrupaciones de comunidades, agrupaciones de propietarios, personas físicas propietarias de edificios o viviendas, administraciones públicas con competencias en este ámbito.	Disponer de cualificación definitiva otorgada por el IGVS. Las obras no pueden estar iniciadas con anterioridad al 1 de enero del año de solicitud.	Fomento de mejora eficiencia energética y sustentabilidad, mejora de seguridad y accesibilidad, obras de mantenimiento e intervención, obras de demolición y nueva construcción.	850.000 euros	Hasta 12.000 euros por vivienda mejora de eficiencia energética y sustentabilidad. Hasta 8.000 euros por mejoras de seguridad, accesibilidad y mantenimiento. Hasta 30.000 euros por demolición y nueva construcción.	30/10/2020	Marcado en cualificación provisional.	Un mes tras finalizar las obras, o en todo caso, desde la finalización del plazo de ejecución.	<a href="https://www.xunta.gal/dog/Publicados/2020/20200707/AnuncioC3Q2-260620-0002_gl.pdf">https://www.xunta.gal/dog/Publicados/2020/20200707/AnuncioC3Q2-260620-0002_gl.pdf</a>
21/07/2020	Nueva apertura de plazo de las ayudas para rehabilitación y regeneración urbana en el área de rehabilitación del casco histórico de Viveiro y convocatoria fase XVII	Municipal	Ayuntamiento de Viveiro	Fase XVII, casco histórico de Viveiro.	Regular la concesión de las subvenciones destinadas a financiar las actuaciones de regeneración y renovación urbana en el casco histórico de Viveiro.	Personas físicas de nacionalidad española, jurídicas debidamente constituidas, o agrupaciones de personas físicas o jurídicas.	. Viviendas del área de regeneración y renovación del casco hº de Viveiro. .Actuaciones iniciadas después del 1 de enero del año de cada convocatoria.	Ejecución de obras de mejora de eficiencia energética sustentabilidad, conservación, seguridad y accesibilidad. Obras de mantenimiento y de demolición y construcción.	297.500,00 €	12.000 para actuaciones de eficiencia energética. 8.000 para actuaciones de conservación y accesibilidad.30.000 por vivienda construída en substitución de otra.	21/08/2020	Marcado en resolución de cualificación provisional.	Marcado en la resolución.	<a href="http://www.deputacionlugo.gal/sites/deputacionlugo.org/files/inline-files/21-07-2020.pdf#page=6">http://www.deputacionlugo.gal/sites/deputacionlugo.org/files/inline-files/21-07-2020.pdf#page=6</a>

## Resumen ayudas AEGA 2020 - pág.8

23/07/2020	Convocatoria ayudas económicas para la conservación y rehabilitación de edificios y viviendas en el área de regeneración urbana de Cambados.	Municipal.	Ayuntamiento de Cambados (Pontevedra).	Áreas de Regeneración y renovación del ayuntamiento de Cambados.	Ayudas económicas para la conservación y rehabilitación de edificios y viviendas en el área de regeneración y renovación urbana del Conjunto Histórico - Área de rehabilitación integral de Cambados.	Personas propietarias únicas de edificios de viviendas o de viviendas individuales, comunidades de personas propietarias, agrupaciones de estas comunidades.	Viviendas en el área de regeneración y renovación urbana de cambados.	Ejecución de obras de mejora de eficiencia energética sustentabilidad, conservación, seguridad y accesibilidad. Obras de mantenimiento y de demolición y construcción. Los nuevos edificios deberán tener cualificación energética mínima B.	321.704,70 euros	No contemplado.	09/04/2020	Marcado en documento de cualificación provisional.	Un mes desde la comunicación de concesión.	<a href="https://boppo.depo.gal/web/boppo/detalle/-/boppo/2020/07/23/2020031591">https://boppo.depo.gal/web/boppo/detalle/-/boppo/2020/07/23/2020031591</a>
------------	--	------------	--	--	---	--	---	--	------------------	-----------------	------------	--	--	---